



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LA RINCONADA

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1/2017

En cumplimiento del artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 26 de junio de 2017), se eleva a definitiva la aprobación provisional del expediente de la Junta Vecinal de 23 de junio de 2017, con el siguiente detalle:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes.....	10.702,75
	Total modificación estado ingresos.....	10.702,75
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos personal	7.610,00
	Total modificación estado de gastos	7.610,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7 /1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29 /1988 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Rinconada 18 de julio de 2017.-El Alcalde, Antonio Andreú Lozano.

N.º I.- 3704